



Sara Zarzoso

Redacción E&J



El ICAM pide suprimir la condena en costas por no acudir a la mediación prevista en la nueva Ley de Eficiencia Procesal

El decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), **Eugenio Ribón**, ha solicitado que se elimine la condena en costas a aquellos demandantes —por lo civil o lo mercantil— que no promuevan antes de acudir a los tribunales la celebración de un intento de mediación entre las partes litigantes. Una medida que, aunque aún no ha entrado en vigor, sí se encuentra recogida en el Proyecto de Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Esta petición —enmarcada en una batería de propuestas de enmiendas que el decano ha presentado la mañana de este lunes, 25 de noviembre, ante el Senado— tiene su fundamento en el hecho de que, para el ICAM, condenar a un demandante a pagar las costas por no haber acudido a ningún mediador o a ningún método alternativo de solución de controversias (MASC) antes de ejercer acciones legales "supone un obstáculo para la tutela judicial efectiva y para los derechos fundamentales de los ciudadanos".

Un punto de vista que Ribón ha dejado claro tras dec

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |